

SALUD AMBIENTAL Y FENTANILO CONTAMINADO EN ARGENTINA

Entre territorio del cuerpo, territorio mediático y territorio nacional

María José Borquez

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales. Argentina

majoborquez@hotmail.com - <https://orcid.org/0009-0001-8143-1421>

Recibido: 15 de diciembre 2025

Aceptado: 2 de mayo de 2026

Identificadores permanentes

ARK: <https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s18535925/37b17jqpd>

DOI: <https://doi.org/10.62174/avatares.2026.10939>

Resumen

Después de un año y medio de atravesar una pandemia como la que originó el virus SARS-CoV-2, la Argentina volvió a constituirse en escenario de un nuevo evento sociosanitario de características trágicas: el caso del fentanilo contaminado. Utilizado en medicina como sedante desde hace aproximadamente 60 años, llevó en 2025 en nuestro país a la muerte de un centenar de personas a las que se le administró por vía inyectable en diferentes procedimientos médicos. El fentanilo contaminado expone una indudable problemática de salud ambiental: la vinculada a la calidad y seguridad de los medicamentos y sus efectos secundarios o no deseados en la población. El objetivo de este artículo es inscribir el caso del fentanilo contaminado dentro de esta problemática. El concepto de salud ambiental se ha ido ampliando, desde la década de los 60, de una mirada centrada en el agua potable y el saneamiento a una que incorpora un enfoque ecológico, considerando el ambiente desde la totalidad de sus componentes: alcantarillado y eliminación de excretas, protección del suelo, contaminación atmosférica, inocuidad de los alimentos, salud y seguridad ocupacional, seguridad química y desechos peligrosos, asentamientos humanos y vivienda, seguridad en el transporte, desastres tecnológicos y naturales. Se propone aquí un recorrido que parte de la implicación del cuerpo en un caso de contaminación de medicamentos -cuerpo concebido en tanto territorio del sufrimiento-, para pasar luego, primero, al territorio mediático -desde donde se ha construido y difundido la noticia- y después al territorio nacional, donde un problema de salud pública desnuda serias irregularidades por parte de algunos integrantes de la industria químico-farmacéutica como son los laboratorios que fabricaron y distribuyeron la droga adulterada.

Palabras clave: ambiente, territorio, cuerpo, medios de comunicación, nación

ENVIRONMENTAL HEALTH AND CONTAMINATED FENTANYL IN ARGENTINA Between body territory, media territory and national territory

Abstract

After a year and a half of going through a pandemic like the one caused by the SARS-CoV-2 virus, Argentina once again became the scene of a new socio-health event of tragic characteristics: the case of contaminated fentanyl. Used in medicine as a sedative for approximately 60 years, in 2025, it led to the death of a hundred people in our country who were administered it by injection in different medical procedures. Contaminated fentanyl poses an undeniable environmental health problem: that related to the quality and security of medicines and their side effects or unwanted effects on the population. The objective of this article is to situate the case of contaminated fentanyl within this problem. The concept of environmental health has broadened since the 1960s, from a focus on drinking water and sanitation to one that incorporates an ecological approach, considering the environment from the totality of its components: sewage and waste disposal, soil protection, air pollution, food safety, occupational health and safety, chemical safety and hazardous waste, human settlements and housing, transport safety, technological and natural disasters. This section proposes a path that begins with the involvement of the body in a case of drug contamination -body conceived as a territory of suffering-, to then move on, first, to the media territory -from where the news has been constructed and disseminated- and then to the national territory, where a public health problem exposes serious irregularities on the part of some members of the chemical-pharmaceutical industry such as the laboratories that manufactured the adulterated drug.

|2|

Keywords: atmosphere, territory, body, media, nation

Introducción

El presente artículo se enmarca, inicialmente, en el proyecto de investigación UBACyT titulado “Un mapa fracturado. Territorios, fronteras, hábitat en la prensa escrita y audiovisual y las plataformas digitales en la Argentina”, dirigido por las doctoras Stella Martini y Lila Luchessi¹.

Se identifican en el citado proyecto dos grandes temas. Por un lado, la comunicación pública de territorios, fronteras y el reconocimiento de los/as otros/as en diferentes discursividades del campo de la comunicación política. Por el otro, la construcción de la información periodística en medios escritos, televisivos y en plataformas digitales, todos ellos atravesados por cambios y reformulaciones en los modos en que se piensan y se informan las problemáticas locales, nacionales y globales sobre todo a partir de una etapa crítica: la de la pandemia de COVID-19 en 2020, provocada por la irrupción del virus SARS-CoV-2.

¹ Este proyecto formó parte de la Programación Científica 2023 y fue reformulado para 2026.

Cinco años después de esta incursión, la Argentina, aun padeciendo los coletazos de la post-pandemia, volvió a ser escenario y principal protagonista de un evento de salud-enfermedad-atención de características dramáticas: cientos de personas que, por diversos motivos, se encontraban internadas en Unidades de Terapia Intensiva se vieron afectadas por haber recibido por vía inyectable, en distintos hospitales y centros de salud, fentanilo contaminado. El fentanilo constituye un conocido opiáceo sintético que suele utilizarse en pacientes graves. Según los/as especialistas, como sedante su efecto es unas cien veces más potente que la morfina.

Los primeros reportes del caso se ubicaron en el Hospital Italiano de la Ciudad de La Plata que el 5 de mayo de 2025 emitió la primera alerta por ocho decesos registrados entre los meses de abril y mayo en ese efector de salud.

Tres días después, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), encargada de garantizar que los productos para la salud, alimentos y tecnologías médicas que circulan en el país sean seguros, eficaces y de calidad, y de quien depende el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME), suspendió el uso de cuatro lotes de fentanilo inyectable (31.201, 31.202, 31.244 y 31.246). Estos lotes fueron elaborados durante diciembre de 2024 por los laboratorios HLB Pharma Group S.A y Laboratorios Ramallo S.A., con plantas en la provincia de Buenos Aires, que los distribuyeron en droguerías y cuyo dueño y principal imputado en la causa es Ariel García Furfaro.

El 10 de mayo, el Ministerio de Salud de la Nación emitió un comunicado de alerta para los establecimientos de salud titulado “Brote en investigación posiblemente relacionado a exposición de fentanilo contaminado”. El mismo aludía a medidas de control, definiciones de caso, derivaciones de muestras y notificación al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS).

El 13 de mayo, en tanto, comenzó la investigación judicial buscando determinar la causa por la que aproximadamente 300.000 ampollas de fentanilo, que vencían en septiembre de 2026, fueron contaminadas por bacterias (*Klebsiella pneumoniae* y *Ralstonia spp*) de características intrahospitalarias y de difícil tratamiento por su multirresistencia a varios antibióticos de uso clínico. La ANMAT, por su parte, publicó ese mismo día en el Boletín Oficial la Disposición N°3156/25 por la cual se prohibió el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del producto; y la Disposición N°3158/25 que inhibió todas las actividades productivas de la firma HLB.

Durante el mes de septiembre de 2025, familiares de algunas de las víctimas llevaron su reclamo al Congreso Nacional desde donde se acordó la conformación de una comisión investigadora. El 3 de diciembre se dio a conocer el informe final de esta comisión desde el cual se cuestionó a la ANMAT por no haber actuado a tiempo y al ministro de Salud Mario Lugones por no asistir a las convocatorias de los/as legisladores/as. Se recomendó asimismo fortalecer los mecanismos de control de los laboratorios y la trazabilidad de los medicamentos. No debe omitirse que todo esto ocurre en el marco de una retracción significativa de los recursos en salud por parte de la gestión de gobierno de Javier Milei, la cual se expresa, según un informe de la Fundación Soberanía Sanitaria de enero de 2026, en una caída real de financiamiento, subejecución presupuestaria y desarticulación de programas sanitarios estratégicos.

A noviembre de 2025, se contabilizaban en Argentina 124 personas fallecidas como consecuencia de haber recibido, en diferentes procedimientos médicos, fentanilo contaminado.

Territorios: del cuerpo, mediático y nacional

En el presente trabajo se buscará analizar el caso del fentanilo contaminado a partir de la propuesta de tres territorios constituidos en una serie creciente en cuanto al involucramiento de unos en otros siendo el territorio del cuerpo el nivel menor; el territorio mediático, el nivel medio y el territorio nacional, el nivel mayor. Si el territorio mediático incluye el territorio del cuerpo, el territorio nacional contiene e integra los otros dos.

En cuanto a la definición de territorio, se trabajará desde una conceptualización geográfica que lo asimila a una porción delimitada de la superficie terrestre (Irigaray, 2021) y a cuestiones físicas, de bordes, límites y fronteras (Segato, 2006; Silva, 1992). En este sentido, el involucramiento del territorio nacional se produce en tanto escenario del acontecimiento donde se ubican las víctimas (todas aquellas personas que, a partir de una práctica médica, recibieron fentanilo en mal estado) y los/as victimarios/as (dueños/as y directivos/as de los laboratorios fabricantes y comercializadores). Es en el territorio nacional donde se circunscribieron todos los casos fatales, abarcando la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires (La Plata y Bahía Blanca), Formosa, Córdoba y Santa Fé. Al no tratarse de una enfermedad de características infecto-contagiosas, la cuestión fronteriza y de limitación al ingreso de ciudadanos/as de otros países a territorio argentino no se configuró como una problemática de características relevantes.

La noción de territorio se abordará asimismo desde una perspectiva que podría denominarse antropológico-social. Desde esta concepción, se vincula al territorio “a entidades sociológicas, unidades políticas, órganos de administración, y a la acción y existencia de sujetos individuales y colectivos” (Segato, 2006, p. 130). Para la antropóloga argentina Rita Segato (2006), el territorio, además de consistir en un espacio apropiado, trazado, recorrido y delimitado, constituye un ámbito de control asociado a categorías como dominio y poder. Es dentro de este entramado donde se ubicará tanto la indagación del territorio mediático como la pregunta por el territorio del cuerpo en el caso del fentanilo contaminado.

Puntualmente, la indagación del territorio mediático se vincula con el hecho de que la información sobre el caso se dio a conocer a la población argentina a partir de una multiplicidad de medios (diarios, programas de radio y televisión, plataformas Web, redes sociales) desde comienzos de mayo de 2025; medios que, a partir de la aplicación de los denominados criterios de noticiabilidad, la colocaron en su agenda. El apelar al territorio mediático, comunicacional, del trabajo periodístico, también se vincula con la constatación del crecimiento, en las últimas décadas, del espacio que los medios de comunicación asignan a temas de salud e interpela la relación entre profesionales sanitarios/as y medios.

En cuanto al cuerpo, se trata del territorio del sufrimiento en términos de Didier Fassin (2018), el “objeto”, sin dudas, más afectado por un medicamento que no se encontraba en condiciones de ser administrado. Este cuerpo físico es abordado por la medicina alopática, occidental, globalizada, capitalista, la cual no sólo conoce de una determinada forma sus objetos, sino que, mediante prácticas materiales variadas y heterogéneas, interactúa con ellos, los pone en acción (Mol, 2023). Se trataría, para Annemarie Mol² (2023), de un cuerpo múltiple: la lectura que de una patología realiza un/a clínico/a en el consultorio (patología diagnosticada) no sería la misma que la que lleva adelante un/a cirujano/a en la sala de operaciones (patología intervenida). Cada especialidad médica posee un propósito práctico diferente. A la patología, vinculada a cuestiones fisiológicas, y a una realidad corporal debe añadirse la interpretación que de la misma hace el/la paciente. Se ingresa allí en el terreno de la enfermedad, las experiencias, la atribución de significados, los sentimientos, en pocas palabras, la dimensión cultural de la patología (Sontag, 2003; Mol, 2023). A esta dimensión también refiere Fassin cuando señala que el cuerpo constituye “una realidad social, producto de una construcción histórica y de representaciones culturales, objeto de invención de saberes y lugar de expresión del poder” (Fassin, 2018, p. 73).

|5|

Si bien, como ya se dijo, el caso del fentanilo contaminado recorrió gran parte del sistema mediático argentino se decidió, fundamentalmente por una cuestión de extensión del presente artículo, focalizar en un único medio: el diario Clarín en versión digital. Según la Encuesta Nacional de Consumos Culturales y Entorno Digital 2022 -único relevamiento oficial acerca de hábitos, consumos y preferencias culturales de la población argentina -, la lectura digital de diarios es cada vez más significativa. Clarín posee más de 700.000 suscriptores/as digitales (aquellas personas que pagan por las noticias), que se suman a los lectores online no suscriptos. En cuanto al corpus, se encuentra constituido por la selección de algunas de las últimas noticias, puntualmente doce, que sobre el caso publicó este diario. En términos temporales, esta decisión se encuentra fundamentada en el intento, a la hora de la publicación de este artículo, de que el mismo cuente con información lo más actualizada posible.

El fentanilo contaminado como una problemática de salud ambiental

El fentanilo contaminado y sus devastadores efectos en la salud de un centenar de personas en la Argentina durante 2025 pone sobre el tapete el problema de la calidad y seguridad de los medicamentos, de la responsabilidad de quienes se encargan de producirlos, distribuirlos y comercializarlos y, fundamentalmente, el papel que le compete al Estado en la cuestión.

La calidad de los medicamentos constituye un área de trabajo dentro del campo de la salud ambiental, concepto que se ha ido ampliando con el correr de los años. Hacia comienzos de la década del 50 del siglo XX, hablar de salud ambiental equivalía a hacerlo de los límites del agua potable y el saneamiento. Pero a fines de los 60, la Organización

² Mol es etnógrafa, filósofa y profesora de Antropología del Cuerpo en la Universidad de Ámsterdam. Cuenta con importantes contribuciones científicas para la comprensión de la tecnología y la medicina desde la antropología feminista.

Mundial de la Salud (OMS) incorporó un enfoque ecológico que considera el ambiente en la totalidad de sus componentes³ lo que habilita a definirlo como el “resultante de interacciones entre sistemas ecológicos y socioeconómicos, susceptibles de provocar efectos sobre los seres vivos y las actividades humanas” (Brailovsky y Foguelman, 1991, p. 18).

Puede afirmarse que los problemas ambientales que hoy sufre nuestro planeta se encuentran estrechamente vinculados con tres cuestiones fundamentales. En primer lugar, con los procesos de industrialización y urbanización que comenzaron, históricamente, con la Revolución Industrial a fines del siglo XVIII. Si el medio natural condiciona, influye y moldea, a su vez es “construido o arrasado por las diferentes sociedades humanas que en él se asientan” (Brailovsky y Foguelman, 1991, p. 12). Las otras dos cuestiones se encuentran constituidas por el antropocentrismo que concibe la naturaleza como recurso (Latour, 2024) y por el capitalismo que la representa como mercancía (Harvey, 2012). Para Bruno Latour (2024), la naturaleza no constituye una realidad estática y predefinida, un recurso para explotar, un ente pasivo, sino un actor político con implicaciones directas para el desarrollo humano y la democracia. David Harvey (2012), por su parte, expresa: “La historia del capitalismo está plagada de consecuencias ambientales no pretendidas (a veces muy duraderas) de actividades destructivas, y algunas de esas consecuencias (como la extinción de determinadas especies y hábitats) son irreversibles” (Harvey, 2012, p. 156).

|6|

Dicho esto, puede afirmarse que el caso del fentanilo contaminado constituye una problemática de salud ambiental que compromete las dinámicas productivas de la industria químico-farmacéutica, la cual transforma recursos naturales, siempre escasos, en productos medicinales para ofrecerlos luego en el mercado obteniendo, de esta forma, beneficios económicos. El hecho de que el laboratorio en cuestión haya desparado y abandonado montañas de residuos farmacéuticos peligrosos en un sector del edificio ubicado en el Parque Industrial de Ramallo, residuos que no han recibido el debido tratamiento (Clarín, 12 de agosto de 2025), refiere a consecuencias ambientales no pretendidas y duraderas. Parte del trabajo de las autoridades provinciales y la Justicia se ubicó en definir de qué manera destruir ese material de alto riesgo ambiental y sanitario.

El caso del fentanilo contaminado puede definirse, asimismo, como local, ubicándose en otra escala al de los problemas ambientales globales. Estos últimos “son aquellos que, independientemente de su lugar de origen, producen su impacto en todo el planeta” (De Lellis y Mozobanczyk, 2006: 24). Tres ejemplos de problemas ambientales globales son el cambio climático, la biodiversidad y el agotamiento de la capa de ozono. Claramente no es éste el caso del fentanilo contaminado. Si bien países como Alemania o España lo han padecido alguna vez dentro de sus propias fronteras, parecería tratarse en esta ocasión de un acontecimiento de características autóctonas, al cual se le reconocen antecedentes similares dentro de la propia Argentina. El extracto bebible de propóleos del laboratorio Huilen constituye un ejemplo. En 1992 fue contaminado con dietilenglicol, un alcohol de

³ Alcantarillado y eliminación de excretas, protección del suelo, contaminación atmosférica, inocuidad de los alimentos, salud y seguridad ocupacional, seguridad química y desechos peligrosos, asentamientos humanos y vivienda, seguridad en el transporte, desastres tecnológicos y naturales.

alta toxicidad. Como resultado, se produjo una intoxicación masiva y 25 muertes, 11 en la Ciudad de Buenos Aires y 14 en La Plata.

Regresando propiamente al concepto de salud ambiental, no puede dejar de mencionarse el papel que le corresponde cumplir al Estado (y a sus tres poderes) cuando de contaminación de medicamentos se trata: regulación y control.

En este sentido, desempeñaron un rol central la ya mencionada ANMAT y el Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas Dr. Carlos G. Malbrán, laboratorio de referencia en el país. La primera junto al INAME, luego de varias inspecciones, ya había emitido numerosas advertencias por deficiencias en las Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) de los laboratorios denunciados hallando problemas en la trazabilidad de medicamentos como dopamina, diclofenac, morfina, propofol y el mismo fentanilo. Estas advertencias fueron desatendidas por los/as directivos/as farmacéuticos/as. El Instituto Malbrán, a través de sus técnicos/as especializados/as en producción medicinal, confirmó, en el caso del fentanilo, serias irregularidades en el proceso de producción como tapas que no cerraban y ampollas que debían descartarse, pero se recuperaban para venderlas.

En cuanto a la rama legislativa, el Artículo N° 41 de la Constitución de la Nación Argentina, incluido entre los nuevos derechos y garantías constitucionales, reconoce: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, y tienen el deber de preservarlo”.

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en tanto, incorpora dentro de su capítulo cuatro cinco artículos que remiten a la problemática ambiental. Se reconoce al ambiente como patrimonio común y se establece la obligatoriedad de la evaluación previa del impacto ambiental de todo emprendimiento, sea público o privado, susceptible de efecto relevante.

Específicamente en ámbitos de salud puede citarse el caso de la Ley Básica de la Ciudad de Buenos Aires N° 153/99 la cual en su Artículo N° 3 reconoce al medio ambiente como parte de una concepción integral de la salud, desde la cual se lo busca conservar y mejorar. La Ley Básica diserta además acerca de la regulación y control de la producción, comercialización, publicidad y consumo de medicamentos e insumos médico-quirúrgicos y de curación. También refiere a una política de medicamentos que garantice calidad, eficacia, seguridad y acceso a toda la población.

Luego del informe a la Justicia del Cuerpo Médico Forense que previamente había llevado adelante un análisis de las historias clínicas de todos/as los/as internados/as que resultaron afectados/as, el juez federal a cargo de la investigación que desde mayo de 2025 tramita en el Juzgado Federal N°3 de La Plata, Ernesto Kreplak, consideró a García Furfaro coautor penalmente responsable del delito de “adulteración de sustancias medicinales con resultado de muerte” (Artículo N° 201 bis del Código Penal) en concurso real con el delito de “adulteración de sustancias medicinales de un modo peligroso para la salud” (Artículo N° 200 del Código Penal) y ordenó su prisión preventiva junto a uno de sus hermanos, su madre y varios/as directivos/as a quienes también considera coautores/as. La inhibición de bienes y la prohibición de salir del país formaron parte de las medidas dictadas por el

juez que además incluye como agravante del cuadro de ilegalidades la falta de un compromiso empresario en el retiro del mercado de los medicamentos en mal estado una vez conocido que podrían provocar daños a la salud de los/as pacientes tratados/as. Esto es, se trata de un delito doloso. Debe destacarse que el recién mencionado Artículo N° 200 define al envenenamiento o adulteración de aguas potables, alimentos o medicinas como delitos contra la salud pública. Corresponde, según el Código, prisión de tres a diez años a quien envenenare o adulterare aguas potables, sustancias alimenticias o medicinales destinadas al uso público. Si el hecho fuera seguido de la muerte de alguna persona, la pena será de diez a veinticinco años de reclusión.

Se procederá a continuación a inscribir el caso del fentanilo contaminado, en tanto problemática de salud ambiental, como parte integrante de tres territorios: corporal, mediático y nacional. Las dimensiones que se tomarán en cuenta en cada caso para el análisis son las siguientes:

- 1) En el caso del territorio corporal: situación de salud de las personas previa a la administración del fentanilo contaminado, efectos de la aplicación de la droga inyectable en los cuerpos de los/as afectados/as, nexos entre la administración del fentanilo y el empeoramiento en las condiciones de la salud, figuraciones del cuerpo, características del período de descubrimiento del evento de salud-enfermedad-atención, agenda biomédica.
- 2) En el caso del territorio mediático: medios de comunicación implicados, criterios que participaron en la transformación del acontecimiento en noticia, vínculos entre profesionales de la salud y medios, espacio que los medios asignan a temas de salud, características del período de investigación del evento de salud-enfermedad-atención, agenda social.
- 3) En el caso del territorio nacional: medidas adoptadas por el gobierno nacional, relación con otros eventos sanitarios en Argentina, diferencias con otros países en que se han presentado casos de fentanilo ilegal, características del período de las primeras respuestas al evento de salud-enfermedad-atención, agenda política.

|8|

El fentanilo y el cuerpo como territorio del sufrimiento

La utilización de fentanilo contaminado en diferentes prácticas médicas efectuadas en Argentina durante 2025 afectó principalmente un territorio: el del cuerpo físico de las personas que participaron de esos procedimientos en tanto pacientes. La droga en cuestión les provocó cuadros respiratorios (mayormente, neumonías) que los/as médicos/as no pudieron combatir con medicación. Esta situación podría englobarse dentro de la denominada resistencia a los antibióticos que, según la OMS, se encuentra aumentando peligrosamente en todo el mundo debido a un consumo excesivo de los mismos por parte de la población. Que los antibióticos hayan ido perdiendo eficacia en el tratamiento de las enfermedades infecciosas se vincula con un nivel creciente de medicalización de la vida. Se trata del rebasamiento de la medicina respecto a su campo tradicional de actividad, convirtiendo en enfermedades toda una serie de episodios vitales de la vida cotidiana de los sujetos (Foucault, 1996), quienes suelen diagnosticarse y automedicarse la mayoría de las veces innecesariamente.

Debe destacarse que en prácticamente ninguno de los casos producidos por el fentanilo contaminado se trató del pasaje de un “cuerpo sano”, o sin patologías previas o preexistentes, a un “cuerpo enfermo” o sintomático (objeto de estudio de la medicina por antonomasia). Los relatos acerca de las víctimas del fentanilo contaminado refieren a éstas como personas que, casi todas internadas en Unidades de Terapia Intensiva por distintas enfermedades de base, se encontraban aguardando alguna intervención médica o práctica quirúrgica. Esta situación fue considerada por el juez Kreplak, quien buscó determinar el “nexo concausal” entre la administración de la droga y el empeoramiento en las condiciones de la salud de los/as pacientes que llevó a su posterior muerte. Este nexo logró establecerse en por lo menos treinta y ocho pacientes, es decir, que la administración del fentanilo contaminado constituyó un factor agravante en los cuadros clínicos, ya de por sí complejos, de estas personas previamente enfermas, acelerando o empujando irreversiblemente el desenlace fatal. Más allá de la gravedad (o no) de los diversos casos individuales, las noticias se ubicaron en la transición de un “cuerpo ya enfermo” a un “cuerpo muerto”, sobre el cual se demandará justicia mediante marchas de silencio y diversos tipos de reclamos.

Retornando a los cuerpos enfermos, los mismos constituyen cuerpos del dolor, cuerpos dolientes y perezcos, mediados por el saber médico (Traversa, 1997), cuerpos sufrientes (Fassin, 2018). Sostiene David Le Breton (2002) que en nuestras sociedades la medicina representa el saber oficial sobre el cuerpo humano: “Hablar del cuerpo en las sociedades occidentales contemporáneas significa referirse al saber anátomo-fisiológico en el que se apoya la medicina moderna” (Le Breton, 2002, p. 83). En este mismo sentido, Mol (2023) refiere a Xavier Bichat, médico francés que se ubica en el origen de la anatomía patológica moderna. Es esta anatomía patológica la que llega a ocupar el lugar fundacional de toda la medicina. Claro que se trata ésta de una figuración posible del cuerpo, una construcción, un resultado del tratamiento de los modos de emergencia (Traversa, 1997). La figuración se vincula con el modo de aludir y de dar a ver el cuerpo a través de distintas formas de representación. Según Le Breton (2002), el pensamiento moderno del cuerpo humano lo concibe en tanto máquina que puede estudiarse en función de sus partes aisladas entre sí y repararse, cuando se daña, reemplazando sus “piezas” averiadas. La enfermedad se entiende, de esta manera, como el funcionamiento defectuoso de los mecanismos biológicos (De Lellis y Mozobancyk, 2006).

Fassin (2018) señala que, en las ciencias sociales, durante mucho tiempo, el cuerpo fue el punto ciego que parecía resistirse a la propuesta formulada por el antropólogo Marcel Mauss en una comunicación de 1934 cuando invitó a los investigadores a indagar “técnicas del cuerpo” como caminar, labrar la tierra, nadar, para percibir en qué medida esas prácticas son producidas social y culturalmente. Debe destacarse que esta situación se modifica hacia finales de los años 60’ cuando se produce un cambio de paradigma a partir de un cuestionamiento profundo de la conceptualización dominante de la salud-enfermedad como fenómeno biológico individual para pasar a concebirlas como un proceso histórico-social (Laurell, 1982). Según Asa Cristina Laurell (1982), la naturaleza social de la enfermedad se verifica en el modo característico de enfermar y morir de los grupos humanos, en los perfiles patológicos que presentan los conjuntos sociales en un mismo momento histórico, así como en una misma sociedad en distintos momentos de su historia.

En términos de Marcela Belardo (2011), el nuevo evento de salud-enfermedad-atención que constituyó el caso del fentanilo contaminado atravesó, en mayo de 2025, por un período de descubrimiento en el cual se describió, clasificó y buscó explicar el problema desde una agenda biomédica que lo analizó como problema de conocimiento científico en el que participan tanto profesionales de la salud e investigadores/as como las personas afectadas y sus familias. El discurso predominante, concebido como hecho social e histórico con una función cognitiva (Angenot, 2010) y que puede rastrearse fundamentalmente en medios de comunicación⁴, incluye: 1) los atributos, características o rasgos del fentanilo en tanto medicamento sedativo y sus diferencias con la morfina; 2) las condiciones médicas en las que se encontraban los/as pacientes antes de recibir el fentanilo contaminado; 3) los efectos de la aplicación del fentanilo contaminado en el cuerpo de los/as pacientes; 4) la identificación de las bacterias que provocaron la contaminación; 5) la contabilización de casos fatales, y 6) las condiciones en las cuales se produjeron las muertes.

El sufrimiento del cuerpo se torna, para Fassin (2018), objeto de una narrativización: “más que del cuerpo mostrado, se trata del cuerpo contado en una historia de vida a menudo reducida a fragmentos biográficos” (p. 90). De hecho, así se han presentado en algunas oportunidades los casos de algunas víctimas: como historias de vida (“Historias de lucha y de sueños rotos”, Clarín, 29 de agosto de 2025). Debe señalarse aquí que, si bien estas historias que suelen darse a conocer pertenecen a las víctimas, algunos artículos también “narrativizan” la vida de García Furfaro haciendo referencia a su familia, trabajos anteriores, vínculos con la política, etc.

Retornando a los resultados de las investigaciones científicas de un evento de salud-enfermedad-atención relativamente novedoso, debe destacarse que las mismas participan en la definición e imposición de determinados temas en la agenda mediático-social desde la cual se construye y se da a conocer el acontecimiento.

El fentanilo en el territorio mediático

La irrupción del problema del fentanilo contaminado en el territorio de los medios de comunicación convencionales (prensa escrita, radial, televisiva) y de las plataformas *monoblogging* (páginas Web, redes sociales) puede analizarse desde una doble perspectiva. Por un lado, la de los criterios de noticiabilidad definidos como “conjunto de condiciones y valores que se atribuyen a los acontecimientos” (Martini, 2004, p. 85) y que permiten pensar el pasaje de la categoría “acontecimiento” a la de “noticia”. Se trata de identificar, mediante una serie de formulaciones pragmáticas, organizativas del trabajo cotidiano, “la densidad significativa de los acontecimientos” (Martini, 2004, p. 84).

El caso analizado en este artículo cumple con varios de los criterios requeridos para que un “acontecimiento” se convierta en “noticia”:

- “Novedad, originalidad, imprevisibilidad, ineditismo”: pese a que desde el Instituto Malbrán se hayan reconocido antecedentes, que la aplicación de un medicamento de uso hospitalario contaminado con bacterias mate, constituye una

⁴ Ver apartado “El fentanilo en el territorio mediático”.

ruptura. Al tratarse de un problema grave, su cobertura se continuó en el tiempo buscando incorporar información nueva cada vez. Por ejemplo, la contabilización de los fallecimientos que se iban sucediendo: “Evaluar la gravedad de una patología en una población implica sumar casos individuales” (Mol, 2023, p. 218).

- “Magnitud por la cantidad de personas o lugares implicados”: sin dudas, “un hecho es más noticia si afecta a muchas personas o ámbitos geográficos” (Martini, 2004, p. 94). Las personas fallecidas son más de un centenar y los lugares donde se encontraban éstas compromete grandes ciudades como Buenos Aires, La Plata, Rosario, Bahía Blanca y provincias como Córdoba y Formosa. Se trata, en suma, de una noticia de alcance nacional.
- “Proximidad geográfica del hecho a la sociedad”: el caso del fentanilo contaminado se ubica dentro del territorio argentino en el año 2025. La cercanía, sostiene Martini (2004), instala lo siniestro: “el peligro está al acecho en el terreno conocido y transitado habitualmente” (p. 93).
- “Importancia y gravedad”: un medicamento de la rama de los opioides, comparado con la morfina en cuanto a lo anestésico y sedativo, se convierte en un arma letal que agrava el cuadro de pacientes sometidos/as a diferentes procedimientos médicos y mata a otros/as. El haber sido considerada “una tragedia, como tantas otras que han enlutado a la Argentina” (Clarín, 29 de agosto de 2025) evidencia su incidencia en la vida social tanto en el presente como en el futuro, impactando tanto sobre la nación como sobre el interés nacional.
- “Evolución futura de los acontecimientos”: este criterio incluye las expectativas de la sociedad en cuanto a si morirá más gente, si el fentanilo contaminado aún sigue circulando en el territorio argentino, quiénes serán acusados/as de responsables, si fueron detenidos/as, cuáles serán las penas que recibirán.
- “Jerarquía de los personajes implicados”: la aparición en un acontecimiento de organismos nacionales como la ANMAT, el INAME y el Instituto Malbrán sin dudas genera repercusión pública. Se trata de “personajes conocidos que son siempre noticia” (Martini, 2004, p. 94). Se incluye dentro de esta jerarquía al principal responsable del siniestro: el dueño del laboratorio, empresario conocido y con vínculos con la política nacional.
- “Inclusión de desplazamientos”: algunas noticias refirieron a las marchas del silencio de los/as familiares de las víctimas o a la presencia de éstos/as en las puertas del Congreso de la Nación. Estas movilidades humanas, usualmente previstas, resultan útiles a la práctica periodística en tanto permiten su planificación (Martini, 2004).

|11|

Debe señalarse que el vínculo entre profesionales de la salud y medios no siempre reviste características armoniosas cuando se trata de llevar a la práctica estos *valores-noticia*. El conflicto se plasma básicamente en las diferencias que entre periodistas y médicos/as se presentan cuando no hay coincidencia en cuanto al merecimiento de que un determinado acontecimiento de salud sea seleccionado para convertirse en noticia (Loewy, 2011; Loewy y Petracci, 2015). Matías Loewy (2011) señala, en este sentido, que el tamiz de los criterios de noticiabilidad desecha temas que los/as médicos/as consideran de importancia central para la salud pública y alienta la transformación en noticia de

acontecimientos de menor trascendencia o impacto epidemiológico pero que reúnen ciertos rasgos que les permite competir por el espacio o el aire con otras informaciones.

La otra perspectiva que, en términos mediáticos, puede ser útil para analizar el caso del fentanilo contaminado se ubica en el hecho de que “En la Argentina, como en otros países, se viene constatando un aumento en el espacio que los medios de comunicación asignan a temas médicos” (Loewy y Petracci, 2015: 114). Mónica Petracci y Silvio Waisbord (2011) resaltan la centralidad de la salud en la comunicación contemporánea lo que se manifiesta en “el crecimiento de espacios noticiosos, la creación de secciones especiales y publicaciones especializadas dedicadas a brindar información sobre salud, prevención, enfermedades, evidencias, entre otros” (Loewy y Petracci, 2015: 114). El caso del fentanilo contaminado ocupó páginas y espacios dentro de la Web de diarios nacionales como Clarín, Infobae, La Nación y Página/12. También fue retomado por Agencias de Noticias Científicas, redes sociales y sitios de verificación de datos como Chequeado. Si bien se trató de un caso típicamente nacional, medios internacionales como El País, la BBC y la CNN lo retomaron, demostrando, una vez más, el interés creciente por temáticas de salud por parte de medios de todo el mundo.

|12|

Si en el punto anterior se refirió al territorio del cuerpo como problema de conocimiento científico que se inscribe en una agenda prioritariamente biomédica, corresponde a la presencia del fentanilo en el territorio mediático el problema social que, a partir de la profundización del período de investigación, se incluye dentro de una agenda social (Belardo, 2011). El fentanilo contaminado deja de ser aquí un asunto sólo de profesionales sanitarios/as, investigadores/as y familias de las víctimas (fallecidas y sobrevivientes) para pasar a convertirse en un asunto de todos/as en tanto potencialmente cualquier persona podría ser afectada.

Así como la definición de un problema médico influye en las posibilidades de que el sistema de medios lo tome para convertirlo en noticia, la configuración de un problema social determina en gran medida las probabilidades que tendrá para que el sistema político lo considere digno de ser objeto de una nueva legislación o de una política pública (Belardo, 2011).

El fentanilo en el territorio nacional

Luego de atravesar casi un año y medio de pandemia, el territorio nacional argentino fue nuevamente sacudido por otro evento de salud-enfermedad-atención: el caso del fentanilo contaminado. Se trata de un fenómeno sanitario que provocó la muerte de cientos de ciudadanos/as argentinos/as, las cuales se iban contabilizando a medida que pasaban los días.

El cierre de fronteras, que operó durante la pandemia de COVID-19, no fue adoptado como una medida por parte del gobierno nacional en tanto se trata de un acontecimiento de salud que no ha comprometido, en términos de contagio, otros territorios nacionales, por lo que marcarles a éstos un límite o línea divisoria en cuanto al ingreso al país no registraría relevancia alguna. Se trata, como ya se dijo anteriormente, de un conflicto eminentemente local, dentro de los límites del suelo argentino. En todo caso, quienes se encontrarían en situación de riesgo aquí serían las personas que ingresan al país y que,

potencialmente, al constituirse en pacientes del sistema sanitario argentino podrían llegar a ser inyectados con la sustancia en cuestión. Por otro lado, si bien se han producido miles de muertes en Estados Unidos, Canadá, México y Puerto Rico por fentanilo ilegal, se trata, en estas oportunidades, de la droga en forma de polvo o pastillas y utilizado deliberadamente como sustancia adictiva, equiparándola a la cocaína o la heroína. De ahí que, sin desconocer esta cuestión y teniendo en claro las diferencias, se ubique el caso del fentanilo contaminado dentro de los bordes del territorio nacional.

En términos de Marc Angenot (2010), podría encuadrarse el caso del fentanilo contaminado dentro de las denominadas rupturas innovadoras (las ya mencionadas, novedad, originalidad, imprevisibilidad, ineditismo), las cuales “se producen, pero son siempre efectos en cadena y probablemente nunca algo *propio* de un solo momento o de un solo individuo” (p. 69). Puede afirmarse que en algún punto la situación roza otros eventos sanitarios que se presentaron en el país. Se trata de algunos casos de contaminación alimentaria y medicinal acaecidos a principios de la década del 90 y donde también hubo afectados/as y muertos/as, en esa oportunidad por consumir extracto bebible de propóleos con dietilenglicol, puré de tomate coloreado con óxido de hierro, muzzarella con materia fecal, vino adulterado con alcohol metílico, entre otros (Belardo, 2011). Claramente en casos como estos, las restricciones a la movilidad dentro del territorio y las medidas de aislamiento y distanciamiento social no se presentan como imprescindibles en tanto, y más allá de ciertas prácticas de cuidado que se torna necesario adoptar, no suele tratarse de padecimientos de características infecto-contagiosas.

|13|

Si bien es cierto que se han profundizado las investigaciones científicas sobre los orígenes de la contaminación con fentanilo y que el aislamiento y el distanciamiento social en tanto medidas para frenar contagios no se tornan necesarias, esto no quita la necesidad de incorporar el tema, en tanto problema político, en una agenda gubernamental que inaugure el denominado por Belardo (2011) “período de las primeras respuestas”, cuando se evidencia el reconocimiento de una problemática por parte de las autoridades responsables de la salud pública. En este sentido no puede dejar de mencionarse que, a principios del mes de julio, el Ministerio de Salud se presentó como querellante en la causa basándose en “el interés legítimo del Estado Nacional de contribuir al esclarecimiento del caso y garantizar la protección de la salud pública”. Debe reconocerse que este interés, así como esta búsqueda de garantía de protección por parte del Estado Nacional colisiona, en términos de los datos que brinda la Fundación Soberanía Sanitaria, con la política de medicamentos durante la gestión del gobierno de Milei, caracterizada por una retracción del rol del Estado en la provisión, regulación y financiamiento de los mismos con impacto directo sobre el acceso, la continuidad de los tratamientos y el gasto de bolsillo de la población.

Días más tarde, el juez Kreplak decidió excluir al Ministerio de Salud de la querella por una potencial posición contradictoria en el proceso. Los fiscales pidieron investigar una posible “negligencia, connivencia o complicidad” de los organismos públicos encargados del control de los laboratorios. Como parte de este movimiento, el gobierno desplazó a la directora del INAME, Gabriela Mantecón Fumadó, y la reemplazó por Gastón Morán.

Salud ambiental, fentanilo y territorios: algunas conclusiones

A partir del caso del fentanilo contaminado, el cuerpo de todas las personas afectadas se constituyó en territorio de un sufrimiento que, si bien ya existía, se agudizó. Verdad evidente: ninguno/a de los/as pacientes que se encontraban en las Unidades de Terapia Intensiva portaban un cuerpo “sano” o “saludable” al momento del hecho. Todas estaban gravemente enfermas. De todas formas, en la mayor parte de los casos y luego de una profunda investigación, se pudo determinar el “nexo concausal” entre la administración de la droga y la muerte, por lo que el fentanilo se configuró como un factor agravante de los cuadros clínicos de por sí sumamente complejos. Los/as profesionales médicos/as, los/as investigadores/as y las familias de las personas afectadas protagonizaron esta primera fase del problema inscrito en una agenda biomédica que lo investigó para describirlo, clasificarlo y tratar de explicarlo.

La magnitud y potencia de un acontecimiento de estas características, con una gran cantidad de personas implicadas y con varias provincias de nuestro país comprometidas, condujo a la conversión del mismo en noticia, instalándolo en el territorio de los medios, con sus propias lógicas y modos de funcionamiento. El pasaje que se produjo de la agenda biomédica a la agenda mediática implicó no sólo la construcción y difusión de la información sobre el acontecimiento sino también la ampliación del número de personas implicadas en el mismo: de los/as directamente afectados/as a toda la sociedad.

|14|

Debido a que el hecho se presentó tanto en la Ciudad de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires como en Córdoba, Formosa y Santa Fé, puede señalarse el compromiso del territorio nacional. El caso del fentanilo contaminado se inscribió en una serie de sucesos de salud-enfermedad-atención que marcaron la historia argentina: cercanas en el tiempo, la emergencia de la pandemia de COVID-19 y la Gripe AH1N1 (que también atravesó el territorio latinoamericano y mundial) y más de 30 años atrás, específicamente dentro de los límites de la República Argentina, diversos casos de muertes por contaminación alimentaria y medicinal. Asume Angenot (2010) que el efecto de “masa sincrónica”, de sinergia interdiscursiva del discurso social, “sobredetermina la legibilidad de los textos particulares que forman esa masa. A la lectura de un texto dado se superponen vagamente otros textos que ocupan la memoria” (p. 26). En este sentido, el caso del fentanilo contaminado convive, con sus semejanzas y sus diferencias, con los eventos sanitarios anteriormente nombrados.

Por otro lado, que el caso del fentanilo contaminado haya involucrado diferentes zonas de nuestro país con semejante cantidad de víctimas requirió, fundamentalmente por presiones de las familias afectadas, de algunas respuestas por parte de las autoridades sanitarias y de la Justicia, lo que inscribió el problema en la agenda política, enmarcada actualmente en una grave situación de ajuste presupuestario y subejecución del gasto sanitario nacional.

En cuanto a las discursividades que se pusieron en juego en el caso del fentanilo contaminado fueron varias. Puede comenzar mencionándose la discursividad sobre el cuerpo físico, especialmente la del discurso biomédico, que compromete tanto nociones acerca de la salud, la enfermedad y la atención como aseveraciones acerca de las consecuencias que sobre el cuerpo ya enfermo provocó el ingreso de una sustancia en mal estado que lo descompensó hasta la muerte.

También puede mencionarse el discurso de la seguridad farmacológica o farmacovigilancia, que se ocupa de la detección, evaluación, comprensión y prevención de las reacciones adversas a los medicamentos o vacunas (OPS, 2025). No puede dejar de señalarse, en este sentido, que el caso del fentanilo contaminado es contemporáneo en la Argentina de un acontecimiento de características por lo menos preocupantes: la caída histórica en las tasas de vacunación y la reaparición de enfermedades que se creían erradicadas.

Continuando con los discursos, puede citarse el de la responsabilidad por parte del Estado, a partir de sus diversos organismos. Las familias afectadas han reconocido que no sólo son “víctimas del fentanilo adulterado sino de un Estado ausente, que violó el derecho a la vida y a la dignidad humana” (Clarín, 3 de diciembre de 2025).

La problemática de lo global y lo local (Ford, 1996) también se hace presente en tanto el evento sanitario se presentó específicamente en la Argentina (lo local) pero los países vecinos y también muchos alejados geográficamente dieron cuenta del mismo (lo global). De hecho, la alerta que el 29 de agosto emitió la OMS fue global, advirtiendo que, aunque se hayan retirado los lotes de fentanilo adulterados, productos de los laboratorios implicados podrían estar circulando en otros mercados y, de esta forma, estar comprometiendo la salud de las personas en otros países.

|15|

A esta altura no quedan dudas acerca de dos cuestiones presentes en el caso analizado en este artículo. Por un lado, las conexiones entre los campos científico, mediático y político que señala Angenot (2010), cada uno con sus apuestas y tradiciones propias, con sus fronteras culturales en términos de saberes, estrategias cognitivas y valores (Ford, 1996), así como con sus “puntos de intercambio, los vectores interdiscursivos que los penetran” (Angenot, 2010, p. 52).

Por el otro, la constitución del caso del fentanilo contaminado como un auténtico problema de salud ambiental en tanto la calidad y seguridad de los medicamentos se configura no sólo como un área de trabajo de la misma, sino porque los efectos de las ampollas de fentanilo que terminaron con la vida de más de cien personas en la Argentina serán, sin dudas, de largo plazo o como se sostuvo desde el Instituto Malbrán: “con alto impacto o gravedad de daño para las personas, los bienes y el entorno”.

Referencias bibliográficas

- Angenot, M. (2010). *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible*. Siglo XXI.
- Belardo, M. (2011). Enfermedad transmitida por alimentos. El Síndrome Urémico Hemolítico y su inclusión en las agendas biomédica, social y política. En M. Petracci y S. Waisbord (Comps.), *Comunicación y salud en la Argentina*. La Crujía.
- Brailovsky, A. E. y Foguelman, D. (1991). *Memoria verde. Historia ecológica de la Argentina*. Sudamericana.

Caruana, L. (27 de noviembre de 2025). Baja histórica de la vacunación: un problema complejo que exige respuestas complejas. *Página12*.
<https://www.pagina12.com.ar/2025/11/27/baja-historica-de-la-vacunacion-un-problema-complejo-que-exige-respuestas-complejas/>

Código Penal de la Nación Argentina.

Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

Constitución de la Nación Argentina.

Corresponsalía La Plata (28 de septiembre de 2025). Fentanilo contaminado: qué pruebas tiene el juez para que García Furfaro enfrente una pena de 25 años de prisión. *Clarín*. https://www.clarin.com/sociedad/fentanilo-contaminado-pruebas-juez-garcia-furfaro-enfrente-pena-25-anos-prision_0_tEitOvI158.html

Corresponsalía La Plata (29 de agosto de 2025). Fentanilo contaminado: a más de tres meses del escándalo hallan remedios abandonados en el laboratorio Ramallo. *Clarín*. https://www.clarin.com/sociedad/fentanilo-contaminado-meses-escandalo-hallan-remedios-abandonados-laboratorio-ramallo_0_DQvl6Yge1p.html

|16|

De Lellis, M. y Mozobancyk, S. (2006). *Una introducción al paradigma de la complejidad y sus implicancias en el campo de la salud pública*. [Ficha] Cátedra Salud Pública y Salud Mental. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires.

Debesa, F. (15 de agosto de 2025). Fentanilo contaminado: qué dice el informe de la ANMAT sobre los lotes investigados y las fallas de HLB Pharma. *Clarín*. https://www.clarin.com/sociedad/fentanilo-contaminado-dice-informe-anmat-batch-record-fallas-hlb-pharma_0_Q0wgM5zMUH.html?gad_source=1&gad_campaignid=700637465&gclid=Cj0KCQiAubrJBhCbARIsAHIdxD9tE4U_IyKWQEqZySkz4B5aPmTqr mQJAM8Oa0A9gtqzzC-TeyJABlkaAkzqEALw_wcB

Debesa, F. (8 de septiembre de 2025). Fentanilo contaminado: allanaron la sede de la ANMAT y secuestraron el celular de la funcionaria a cargo del organismo. *Clarín*. https://www.clarin.com/sociedad/fentanilo-contaminado-ordenan-allanar-sede-anmat-casa-funcionaria-cargo-organismo_0_2aRS5t2Oja.html

Encuesta Nacional de Consumos Culturales y Entorno Digital 2022
<https://www.sinca.gob.ar/encuestas.aspx>

Fassin, D. (2018). El territorio del sufrimiento. En D. Fassin, *Por una repolitización del mundo. Las vidas descartables como desafío del siglo XXI*. Siglo XXI editores.

Ford, A. (1996). *Navegaciones. Comunicación, cultura y crisis*. Amorrortu editores.

Foucault, M. (1996). *La vida de los hombres infames*. Altamira.

Fundación Soberanía Sanitaria (16 de enero de 2026). Dos años de gestión del gobierno de Javier Milei en el sistema de salud argentino. Análisis del desfinanciamiento y la desarticulación institucional del sistema de salud, y de sus consecuencias y de

sus consecuencias sanitarias. <https://soberaniasanitaria.org.ar/dos-anos-de-gestion-del-gobierno-de-javiermilei-en-el-sistema-de-salud-argentino/>

Hartmann, I. (15 de mayo de 2025). Recortan 63.000 millones en Salud: uno por uno, cuáles son los planes nacionales afectados y cómo impactará. *Clarín*. https://www.clarin.com/sociedad/recortan-63000-millones-salud-planes-nacionales-afectados-impactara_0_hh6klrp2hR.html

Hartmann, I. (19 de septiembre de 2025). ¿Sabotaje o accidente? El Malbrán le contestó a García Furfaro dónde y cómo pudo haberse contaminado el fentanilo. *Clarín*. https://www.clarin.com/sociedad/fentanilo-contaminado-garcia-furfaro-hizo-preguntas-malbran-respuesta-podria-ayudarlo_0_6CyE2QQxpb.html.

Hartmann, I. (25 de septiembre de 2025). Fentanilo contaminado: la incómoda sospecha que la directora de la ANMAT planteó ante el juez Kreplak. *Clarín*. https://www.clarin.com/sociedad/fentanilo-contaminado-incomoda-sospecha-directora-anmat-planteo-juez-kreplak_0_04dSoOasb7.html

Hartmann, I. (25 de septiembre de 2025). Fentanilo contaminado: procesan y embargan por mil millones de pesos a Ariel García Furfaro. *Clarín*. https://www.clarin.com/sociedad/fentanilo-contaminado-procesan-embargan-1-billon-pesos-ariel-garcia-furfaro_0_xP9mASruEs.html

Hartmann, I. (3 de diciembre de 2025). Fentanilo contaminado: se conoció el informe de la Comisión Especial en Diputados. *Clarín*. https://www.clarin.com/sociedad/fentanilo-contaminado-conocio-informe-comision-especial-diputados_0_pHWjQhMvCb.html

Hartmann, I. (6 de noviembre de 2025). El Cuerpo Médico Forense llegó a una conclusión clave sobre las muertes por el fentanilo contaminado. *Clarín*. https://www.clarin.com/sociedad/confirman-fentanilo-contaminado-factor-determinante-muerte-38-personas_0_rFItL5kmzP.html

Harvey, D. (2012). Destrucción creativa del territorio. En D. Harvey, *El enigma del capital y las crisis del capitalismo*. Akal.

Irigaray, F. (2021). De los conceptos de espacio, territorio y lugar al de postterritorio: Territorialidad expandida en el ecosistema urbano. En V. Gosciola y F. Irigaray (Eds.), *Transmedia Storytelling e complejidades narrativas*. Ría Editorial.

Khan, G. (19 de noviembre de 2024). Así han atraído estos periódicos argentinos a cientos de miles de suscriptores pese a la inflación. <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/news/asi-han-atraido-estos-periodicos-argentinos-cientos-de-miles-de-suscriptores-pese-la-inflacion>

Latour, B. (2024). *Políticas de la naturaleza*. Arpa Editores.

Le Breton, D. (2002). *Antropología del cuerpo y modernidad*. Nueva Visión.

Ley Básica de Salud de la Ciudad de Buenos Aires N° 153/99

|17|

- Loewy, M. (2011). ¿Lo importante es la salud? Condicionantes, limitaciones y tensiones culturales alrededor de las noticias médicas. En M. Petracci y S. Waisbord (Comps.), *Comunicación y salud en la Argentina*. La Crujía.
- Loewy, M. y Petracci, M. (2015). Salud y noticiabilidad: las perspectivas de periodistas de medios gráficos de Argentina. En M. Petracci (Coord.), *La salud en la trama comunicacional contemporánea*. Prometeo.
- Luchessi, L. y Martini, S. (2023-2026). Un mapa fracturado. Territorios, fronteras, hábitat en la prensa escrita y audiovisual y las plataformas digitales en la Argentina. Proyecto de investigación UBACyT.
- Martini, S. (2004). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Norma.
- Mol, A. (2023). *El cuerpo múltiple. Ontología y práctica médica*. Bellaterra.
- Organización Mundial de la Salud: [https:// www.who.int/es](https://www.who.int/es)
- Organización Panamericana de la Salud: <https://www.paho.org/es>
- Petracci, M. y Waisbord, S. (2011). *Comunicación y salud en la Argentina*. La Crujía.
- Redacción Clarín (1 de septiembre de 2025). Fentanilo contaminado: la OMS emitió una alerta por productos de los laboratorios implicados que circulan en otros mercados. Clarín. https://www.clarin.com/sociedad/oms-emitio-alerta-fentanilo-contaminado-argentina-temor-productos-laboratorios-implicados-circulan-mercados_0_mNdMFuzB8n.html
- Redacción Clarín (3 de septiembre de 2025). Fentanilo contaminado: la drástica decisión que tomó ahora el Gobierno a cuatro meses del escándalo. Clarín. https://www.clarin.com/sociedad/gobierno-controlara-ahora-tiempo-real-ruta-fentanilo-evitar-desvios-mercado-negro_0_d9zc4bhW2a.html
- Santagati, A. (29 de agosto de 2025). El drama del fentanilo contaminado: cronología de otra gran tragedia argentina. Clarín. https://www.clarin.com/sociedad/drama-fentanilo-contaminado-cronologia-gran-tragedia-argentina_0_0JUah3B40H.html
- Segato, R. (2006). En busca de un léxico para teorizar la experiencia territorial contemporánea. *Politika. Revista de Ciencias Sociales*, (2), 129-148.
- Silva, A. (1992). *Imaginario Urbanos. Bogotá y São Paulo: cultura y comunicación urbana en América Latina*. Tercer Mundo Editores
- Sontag, S. (2003). *La enfermedad y sus metáforas y El sida y sus metáforas*. Taurus Alfaguara.
- Traversa, O. (1997). *Cuerpos de papel. Figuraciones del cuerpo en la prensa 1918-1940*. Gedisa.